



Resolución Administrativa

00014-2019-CENEPRED/OA

Lima, 13 de diciembre de 2019

VISTO:

El informe N° 051-2019-CENEPRED/OA/CONTABILIDAD del 10 de diciembre de 2019, emitido por la Especialista en Contabilidad de la Oficina de Administración, solicita la designación de la Comisión de Inventario Físico de Existencias en Almacén, correspondiente al año fiscal 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la “Norma SA.07 Verificación del estado y utilización de bienes y servicios” de las Normas Generales del Sistema de Abastecimiento, aprobadas por Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, establece como finalidades: (i) realizar el seguimiento a los bienes y servicios con que cuenta la entidad; (ii) recabar información de las existencias, bienes y servicios, para realizar un abastecimiento más eficaz; y, (iii) evitar la acumulación improductiva de bienes y servicios innecesarios para la entidad; de igual manera, dicha norma señala que una de las acciones a realizar es la verificación denominada inventario físico general y de almacén;

Que, según el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, tiene por objetivo establecer las normas, criterios, procedimientos y responsabilidades para la administración de almacenes en organismos del sector público nacional;

Que, el citado manual establece como unos de los procedimientos a realizar el “Inventario Físico de Almacén”, el cual es una forma de verificación física que consiste en constatar la existencia o presencia real de los bienes almacenados, apreciar su estado de conservación o deterioro y condiciones de seguridad;

Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, señala que la Oficina de Administración es el Órgano de apoyo encargado de realizar la gestión de recursos humanos, económicos-financieros, logísticos, servicios generales, así como la ejecución presupuestal y la gestión patrimonial de la institución. Teniendo además a su cargo la

provisión de servicios de soporte de tecnologías de información y comunicaciones, administración documentaria y archivo central de la institución; dependiendo directamente de la Secretaria General del CENEPRED;

Que, a través del informe de visto, emitido por la Especialista en Contabilidad de la Oficina de Administración, resulta necesario conformar la “Comisión de Inventario Físico de Existencias en Almacén – Año fiscal 2019”, la cual tendrá a cargo realizar el inventario físico;

En tal sentido, se hace necesario emitir el acto Administrativo que conforma la Comisión de Inventario Físico de Existencias en Almacén al 31 de diciembre de 2019.

Con el visado del Especialista en Logística, del Especialista en Contabilidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la “Norma SA.07 Verificación del estado y utilización de bienes y servicios”, aprobada por Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA; el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado con la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA; y, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N°104-2012-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Designar a la “Comisión de Inventario Físico de Existencias en Almacén - Año Fiscal 2019” del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED”, la misma que está conformada por los siguientes integrantes:

Nombre	Dependencia	Cargo
Johan Yadir Alarcon Palma	Logística	Presidente
Henry Raúl García Estofanero	Administración	Miembro
Chapiama Bancho Danny Deyvis	Administración	Miembro

Artículo 2°. - Disponer que la Comisión designada en el artículo 1°, realice el 31 de diciembre de 2019, las siguientes funciones:

- a) Organizar, dirigir, supervisar y ejecutar la toma de Inventario Físico de existencias en Almacén al 31 de diciembre de 2019 .
- b) Efectuar la verificación física (conteo), empleando el reporte de existencia emitido por el responsable de Almacén.

Artículo 3°. - Disponer que el día 3 de enero de 2020, la "Comisión de Inventario Físico de Existencias en Almacén - Año Fiscal 2019” presente a la Oficina de Administración los siguientes documentos:

- a) Acta de instalación de la Comisión;
- b) Acta de Conciliación por cuentas contables, suscrita por los miembros de la Comisión y la Especialista en Contabilidad;

c) Informe final conteniendo el resultado del inventario físico de almacén debidamente conciliado
y de ser el caso, la documentación empleada en el proceso de verificación.

Artículo 4°. - Disponer que el Especialista en Almacén y control Patrimonial, participe en el proceso de toma de inventarios como facilitador, coordinando y apoyando en la ubicación e identificación de los bienes, coadyuvando a la labor de la “Comisión de Inventario Físico de Existencias en Almacén - Año Fiscal 2019”.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del CENEPRED.

Artículo 6°. - Notificar la presente Resolución a los órganos del CENEPRED y a los miembros integrantes de la comisión para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente
CARLOS ARTURO PILCO PEREZ
Oficina de Administración